

Buenos Aires, 1 de enero de 2018

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
PRESENTE

Ref.: Cablevisión Holding S.A.
Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Agustín Medina Manson, en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (la Sociedad) según personería ya acreditada, con domicilio constituido en la calle Florida 954, C.A.B.A., Fax 5236-0543, me dirijo a Uds. a fin de informar, complementando lo informado con fechas 25 y 27 de septiembre de 2017, que la Sociedad aprobó la constitución del derecho real de prenda sobre la cantidad de 297.346.243 acciones de Telecom Argentina S.A. que, conforme la relación de cambio, resultan equivalente a la cantidad de 30.123 acciones ordinarias escriturales Clase A de Cablevisión S.A.- una compañía subsidiaria de la Sociedad hoy disuelta- oportunamente prendadas a favor del Citibank N.A. como Agente de Garantía en beneficio de los Prestamistas y notificar a Telecom Argentina S.A. a fin que, al momento de emitir las acciones que deberá entregar a la Sociedad a la Fecha Efectiva de Fusión (término definido en el Prospecto de Fusión oportunamente publicado en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores), tome razón de la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas procediendo a anotarla en su Libro de Registro de Acciones en reemplazo del derecho real de prenda que fuera constituido sobre la cantidad de 30.123 acciones arriba mencionadas.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Agustín Medina Manson

Acta de Directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, al 1º día del mes de enero de 2018, siendo las 17.15 horas, se reúne en la sede social sita en la calle Tacuarí 1842, Piso 4º, el Directorio de Cablevisión Holding S.A. (la “Sociedad”) con la presencia de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Abierto el acto por el Sr. Presidente Alejandro Alberto Urricelqui, somete a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día: **Consideración de la constitución de derecho real de prenda sobre las acciones de titularidad de la Sociedad en Telecom Argentina S.A. en su carácter de sociedad continuadora de Cablevisión S.A.** Continuando con la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que, tal como fuera aprobado por este Directorio con fechas 21, 25 y 27 de septiembre de 2017, en el marco de la Oferta de Préstamo y de la Oferta de Prenda (tal como se encuentran definidos en dicha acta) aceptadas por los Prestamistas (término también definido en la referida acta), la Sociedad constituyó derecho real de prenda sobre la cantidad de 30.123 acciones ordinarias escriturales Clase A de Cablevisión S.A.- una compañía subsidiaria de la Sociedad- a favor del Citibank N.A. como Agente de Garantía en beneficio de los Prestamistas (las “Acciones Inicialmente Prendadas”). Dado que, en los términos de la Oferta, el derecho real de prenda se extiende sobre las acciones que Telecom Argentina S.A. (“Telecom”) deberá emitir y entregar a la Sociedad a la Fecha Efectiva de Fusión (término definido en el Prospecto de Fusión oportunamente publicado en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores) conforme la relación de cambio acordada (las “Acciones”), y toda vez que conforme surge de la mencionada Autopista en el día de hoy, Telecom y Cablevisión S.A. suscribieron el acta de traspaso de las operaciones configurándose en consecuencia (a) a las 00.00 horas del día de la fecha, la Fecha Efectiva de Fusión y, (b) la disolución de Cablevisión S.A., se resuelve por unanimidad constituir derecho real de prenda sobre la cantidad de 297.346.243 acciones que, conforme la relación de cambio, resulte equivalente a las Acciones Prendadas Inicialmente y notificar a Telecom a fin que, al momento de emitir las Acciones, tome razón de la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas procediendo a

anotarla en su Libro de Registro de Acciones en reemplazo del derecho real de prenda que fuera constituido sobre las Acciones Inicialmente Prendadas. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 17.30 horas.

Por el Directorio:

Alejandro A. Urricelqui, Francisco I. Acevedo, Sebastián Salaber, Gonzalo Blaquier, Nicolás S. Novoa y Alan Whamond

Por la Comisión Fiscalizadora:

Hugo Lopez, Rubén Suárez y Carlos Alberto Pedro Di Candia